

ACTA DE LA XXVI SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

Lugar, hora y fecha:

En la ciudad de San Francisco de Campeche, del Estado de Campeche, siendo las 15:00 horas del día 03 de noviembre de 2022, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, ubicada en Calle privada del Fovi No. 34 colonia Héroes de Chapultepec (FOVI) C.P. 24030.

El CAS estará integrado por:

El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA

Ing. Nuria Leon Tolentino, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.

El Representante del Gobierno del Estado:

Ing. Abraham Guzmán Ugalde, Encargado de la Dirección de Sanidad e Inocuidad Vegetal.

La Instancia Ejecutora:

Ing. Gaspar Chi Queh, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche.

Objetivo

Realizar la XXVI Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) 2022 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, para el Acto de Notificación del Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas CESV/ITP/006/2022 correspondiente a la adquisición de SEGUROS para la operación de los Proyectos Servicio Fitosanitario Estatal, Servicio Fitosanitario Federal, Inocuidad Agrícola Federa y Vigilancia Epidemiológica Sanitaria Federal.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. El motivo de la sesión es con la finalidad de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas CESV/ITP/006/2022 para la adquisición de SEGUROS para la operación de los Proyectos Servicio Fitosanitario Estatal, Servicio Fitosanitario Federal, Inocuidad Agrícola Federal y Vigilancia Epidemiológica Sanitaria Federal.
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA XXVI SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Ing. Nuria Leon Tolentino, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CESV/ITP/006/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS SERVICIO FITOSANITARIO ESTATAL, SERVICIO FITOSANITARIO FEDERAL, INOCUIDAD AGRÍCOLA FEDERAL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SANITARIA FEDERAL.

De acuerdo a el análisis de las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas, practicados a la documentación presentada por los proveedores participantes, se obtuvo el siguiente resultado:

Se admite la propuesta del proveedor ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE CV para el dictamen del fallo respectivo.

4. ASUNTOS GENERALES

Ninguno.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN 01/CAS/XXVI/2022

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios determinan realizar la adquisición de 47 pólizas de Seguro vehicular, con un importe total de \$349, 397.55 (trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos 55/100 m.n.), con el proveedor ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE CV para la operación de los Proyectos Servicio Fitosanitario Estatal, Servicio Fitosanitario Federal, Inocuidad Agrícola Federal y Vigilancia Epidemiológica Sanitaria Federal.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA XXVI SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

DICTAMEN 02/CAS/XXVI/2022

Los integrantes de éste Comité acuerdan validar satisfactoriamente el presente acto, dejando Constancia del mismo en el Acta que se levanta para tal fin, la cual se difundirá en la página web de la Instancia Ejecutora.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:30 horas del día 03 de noviembre 2022, se da por concluida la XXVI Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, firmando los que en ella intervienen.

POR EL SENASICA

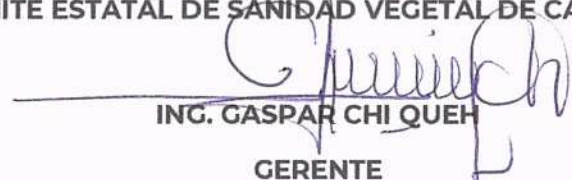

ING. NURIA LEON TOLENTINO
REPRESENTANTE ESTATAL
FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL
SENASICA

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO


ING. ABRAHAM GUZMÁN UGALDE
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
SANIDAD E INOCUIDAD VEGETAL

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE


ING. GASPAR CHI QUEH
GERENTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA XXVI SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2022.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE
CUADRO COMPARATIVO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA
INVITACIÓN CESV/INV/006/2022 PARA ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES

REQUERIMIENTOS	ANA SEGUROS, S.A. DE C.V.
EL SEGURO INICIA SU VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 12:00 HRS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	CUMPLE
LA PÓLIZA AMPARA LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES , EN PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 1 DEL APARTADO II CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1.	CUMPLE
LA PÓLIZA CUBRE LA PÉRDIDA PARCIAL CAUSADA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS SEÑALADOS, PARA DEJAR LOS BIENES ASEGURADOS EN CONDICIONES SIMILARES A LAS QUE EXISTÍAN ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO.	CUMPLE
LA PÓLIZA CUBRE LA PÉRDIDA TOTAL QUE SUFRAN LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, CAUSADA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS REFERENCIADOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE CUADRO Y SE APLICARÁN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL RUBRO DE PÉRDIDA TOTAL DEL ANEXO 1.	EN LAS BASES SE SOLICITA EL 80% Y EN LA PROPUESTA SE MANEJA EL 60%
LA PÓLIZA AMPARA LA ROTURA DE CRISTALES , QUEMACOCOS, (TECHO CORREDIZO, SUNROOF), SUS MECANISMOS, ASÍ COMO LAS GOMAS Y HERRAJES DE SOPORTE DE ESTOS, QUE EL FABRICANTE ADAPTA ORIGINALMENTE AL VEHÍCULO ASEGURADO.	CUMPLE
SE CUBRE EL ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO ASEGURADO A CONSECUENCIA DEL APODERAMIENTO DE LA UNIDAD EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DEL CONDUCTOR COMO RESULTADO DE ROBO Y/O ASALTO O CUANDO EL VEHÍCULO DESAPARECE DEL LUGAR DONDE QUEDO ESTACIONADO. ASIMISMO, SE OTORGA COBERTURA A LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO RECUPERADO, A CONSECUENCIA DE UN ROBO TOTAL Y APLICARÁN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL RUBRO DE ROBO TOTAL DEL ANEXO 1.	PARA EL CASO DE ROBO TOTAL DE LA UNIDAD SI ES MENOR A UN AÑO EN LAS BASES SE PIDE INDEMNIZACIÓN VALOR COMERCIAL, LA PROPUESTA TIENE VALOR FACTURA
LA PÓLIZA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO A TERCEROS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE, CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO ASEGURADO Y QUE COMO CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE DAÑOS MATERIALES A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O LES CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE O CAUSE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN; Y DERIVADO DE LO CUAL RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE EL CESAVECAM. INCLUYE LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL QUE EN SU CASO LEGALMENTE CORRESPONDA Y APLICARÁN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL RUBRO RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO A TERCEROS DEL ANEXO 1.	CUMPLE
LA PÓLIZA AMPARA ACCIDENTES AL CONDUCTOR POR LA PERDIDA DE VIDA O DE MIEMBROS QUE SUFRA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, QUE, CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO DEL ASEGURADO, USE EL VEHÍCULO, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA OCASIONADO POR UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y QUE LAS LESIONES CORPORALES O LA PÉRDIDA DE LA VIDA OCURRAN MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMPARTIMENTO, CASETA O CABINA DESTINADA AL TRANSPORTE DE PERSONAS	CUMPLE



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE
CUADRO COMPARATIVO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA
INVITACIÓN CESV/INV/006/2022 PARA ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES

REQUERIMIENTOS	ANA SEGUROS, S.A. DE C.V.
LA PÓLIZA AMPARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS DE LOS OCUPANTES Y/O TERCEROS POR CONCEPTO DE HOSPITALIZACIÓN, MEDICINAS, ATENCIÓN MÉDICA, ENFERMEROS, SERVICIO DE AMBULANCIA Y GASTOS DE ENTIERRO, ORIGINADOS POR LESIONES CORPORALES QUE SUFRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA OCUPANTE DEL VEHÍCULO, EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO O POR CUALQUIERA RIESGO, SIEMPRE QUE LAS LESIONES CORPORALES OCURRAN MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL VEHÍCULO ASEGURADO. TAMBIÉN QUEDARÁN AMPARADOS LOS GASTOS MÉDICOS POR LA ATENCIÓN QUE SE DÉ AL CONDUCTOR Y SUS OCUPANTES DEL VEHÍCULO POR LESIONES OCURRIDAS A CONSECUENCIA DEL ROBO CON VIOLENCIA DEL VEHÍCULO Y/O ASALTO Y/O INTENTO DE ASALTO, MIENTRAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL VEHÍCULO ASEGURADO. LA SUMA ASEGURADA SE ESTABLECE EN \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). NO APLICA DEDUCIBLE PARA ESTA COBERTURA. LOS CONCEPTOS DE GASTOS MÉDICOS QUE CUBRIRÁ LA PÓLIZA, SON LOS ESPECIFICADOS EN EL RUBRO DE GASTOS MÉDICOS DEL ANEXO 1, Y APLICARÁN LA CONDICIONES	CUMPLE
SE OTORGARÁN LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y DEFENSA JURÍDICA NECESARIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DERIVADOS DE DELITOS CULPOSOS O DOLOSOS, POR TRÁNSITO TERRESTRE DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, EN LOS QUE SE AMPAREN LOS RIESGOS POR LAS COBERTURAS Y SE REQUIERA DEL INICIO Y SEGUIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO CIVIL Y/O PENAL EN EL QUE SE VEAN AFECTADOS LOS INTERESES DEL INSTITUTO Y/O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y/O CONDUCTOR QUE CON CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO ASEGURADO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO, CAUSE DAÑO O SE VEA ENVUELTO EN DICHOS PROCEDIMIENTOS Y SE APLICARÁN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL RUBRO ASISTENCIA LEGAL Y JURÍDICA DEL ANEXO 1	CUMPLE
COMO PARTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA , SE CUBRIRÁN LOS SINIESTROS QUE LOS CONDUCTORES PUEDAN CAUSAR ENTRE VEHÍCULOS DE LA MISMA FLOTILLA DEL CESAVECAM, DENTRO O FUERA DE LA PROPIEDAD, ADEMÁS DE LOS DESPERFECTOS FÍSICOS.	CUMPLE
LAS COBERTURAS AMPARADAS SE APLICARÁN EN CASO DE ACCIDENTES O EVENTOS OCURRIDOS DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. SE DEBERÁN ATENDER LOS SINIESTROS QUE OCURRAN DEL PARQUE VEHICULAR DEL CESAVECAM EN LAS AGENCIAS AUTORIZADAS POR EL DISTRIBUIDOR DE MARCA A NIVEL NACIONAL, EN VEHÍCULOS DE HASTA 4 EJERCICIOS ANUALES DE USO; EL RESTO DEL PARQUE VEHICULAR EN TALLERES RECONOCIDOS SUJETOS A APROBACIÓN DEL CESAVECAM.	CUMPLE
PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CESAVECAM SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DEL SERVICIO	CUMPLE



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE
CUADRO COMPARATIVO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA
INVITACIÓN CESV/INV/006/2022 PARA ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES

REQUERIMIENTOS	ANA SEGUROS, S.A. DE C.V.
LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES, SON LOS ESPECIFICADOS EN EL APARTADO VI CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1	EN LAS BASES DE CONDICIONES LO SIGUIENTE: DAÑOS MATERIALES 0%, RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 1,000,000 PARA BIENES Y \$2,000,000 PARA PERSONAS, ROTURA DE CRISTALES 0% ; EN LA PROPUESTA SE TIENE LO SIGUIENTE: DAÑOS MATERIALES 5% DEL VALOR COMERCIAL MANEJANDO EL 0% CON CIERTAS CONDICIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 2,000,000 PARA BIENES Y \$2,000,000 PARA PERSONAS, ROTURA DE CRISTALES 5 EVENTOS SIN DEDUCIBLE, EL SEXTO CORRESPONDE EL 20% DEL
EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE CADA MES, EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DEL MES ANTERIOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, LOS DATOS ESPECIFICADOS EN EL APARTADO VII REPORTE DE SINIESTRALIDAD DEL ANEXO 1.	DE MANERA ADICIONAL LA PROPUESTA CONTEMPLA CAUSA DE SINIESTRO E IMPORTE DE LA RECLAMACION
Importe	349,397.55
Tiempo de Entrega	14/11/2022
Condiciones de Pago	Conforme a las bases de invitación
Presentación	Pólizas de Seguro
Unidad de Medida	Servicio

X

al

l

al